



ANUNCIO

Manuel Herrero Guerra en calidad de alcalde del Ayuntamiento de Prioro, comunica que este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria del Pleno celebrado el día 20 de junio de 2025, entre otros, aprobó el siguiente ACUERDO:

AYUDAS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL CUYA ACTIVIDAD CONSISTA EN PRESTAR SERVICIOS BÁSICOS DE ALIMENTACIÓN, FARMACÉUTICOS Y DE TURISMO.

Beneficiarios:

Los titulares de actividades económicas cuyo domicilio fiscal radique en el municipio, estando la actividad de alta al menos 9 meses anuales y sus titulares empadronados al menos con un año de antigüedad a la aprobación de estas ayudas, quedando exentos las Entidades Públicas.

Si un mismo titular estuviera dado de alta en más de una actividad, tendrá derecho a solo una ayuda. Si una actividad tuviera varios titulares, la ayuda se concederá solo al titular que lo solicite y será una ayuda por actividad.

Por consiguiente, estas ayudas estarán limitadas a una por persona y una por empresa-actividad económica.

Plazo y forma de solicitud:

Hasta el 31 de marzo de 2026.

Cumplimentar por los titulares el impreso correspondiente a la ayuda, que se encuentra disponible en las Oficinas Municipales (se puede solicitar de manera presencial o vía telemática) y acreditando los requisitos para la concesión: alta de la actividad durante 9 meses anuales, autorización de consulta de empadronamiento y justificante de la Seguridad Social del alta de titular.

Cuantía:

150 €/beneficiario.

Lo que se comunica para general conocimiento.

